



APRUEBA ACUERDO N° 136 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 16 DE FECHA 28/10/2020.-

28 OCT 2020

ALGARROBO

DECRETO N° 1608



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 28/10/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 136 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 28/10/2020.-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30/12/2019, Establece orden de subrogancia de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 136 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por permisos, concesiones, servicios, y otros de la Municipalidad de Algarrobo año 2021:

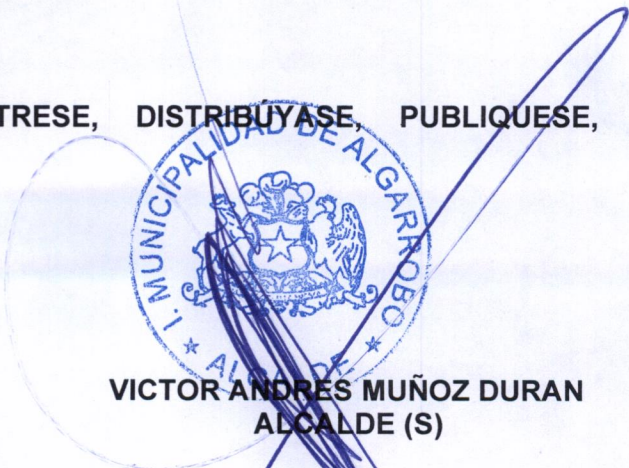
Se Modifica el Art. 48 N° 24 de la Ordenanza municipal vigente, que establece el valor a pagar por la instalación en Bien Nacional de Uso Público de torres, antenas o elementos para cualquier tipo de telecomunicaciones y telefonía móvil, así como de cualquier otro elemento análogo utilizado para estos fines; quedando su valor anual por m2 de 3.0 UTM.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 136 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 28/10/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 PAULINA FATMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN
 ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 29 OCT 2020
 FECHA SALIDA: 29 OCT 2020
 OBSERVACIÓN N°

VAMD/ PFMM/ U.C /pfmm

- DISTRIBUCION:
- Control (1)
 - Juridico (1)
 - Archivo Secmu (2)